

Segundo.—Retribución del Consejo de Administración para el presente ejercicio 2005.

Tercero.—Formalización de acuerdos en escritura pública.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 71-1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y obtener de la Sociedad la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Juan Vallet Regí.—55.139.

ARMADORA PARLEROS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PESQUERÍAS FONTAN, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil Armadora Parleros, Sociedad Limitada celebrada en fecha 19 de mayo 2005, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de Armadora Parleros, Sociedad Limitada mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva constitución «Pesquerías Fontan, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha de 19 de mayo de 2005 por el órgano de Administración de la sociedad escindida parcialmente, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 e la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ribeira (A Coruña), 18 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de «Armadora Parleros, Sociedad Limitada», don Francisco Pérez Paz.—54.247. 2.ª 2-11-2005

ARMADORES DE BURELA, S. A.

(ABSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad Armadores de Burela, S. A. (ABSA), ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Burela (Lugo), en el salón de actos de Armadores de Burela (nueva lonja en el puerto pesquero), el próximo día 26 de noviembre de 2005 (sábado), a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y el día 27 de noviembre de 2005 (domingo), en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración por finalización período de mandato.

Segundo.—Informe del Presidente sobre la evolución y situación actual de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Burela, 20 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo, Ángel Fernández Vezquez.—55.110.

ASOCIACIÓN DE INVERSORES TURÍSTICAS, S. L.

GRUPO IMPACTO EN TURISMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2005 de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de don Óscar Ayuso Toledano contra la empresa Asociación de Inversores Turísticas, S. L., Grupo Impacto en Turismo, S. L., sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 11-10-2005, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.404,72 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—54.282.

ASTURFOR, S. L.

Edicto

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/05, de este Juzgado, seguido a instancia de Fernando Vega Anta contra Asturfor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 22 de septiembre de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Asturfor, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.402,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 19 de octubre de 2005.—El Secretario judicial, María José Menéndez Urbón.—54.297.

AUTOMÁTICOS SURMATIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

BILLARES QUEVEDO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y de «Billares Quevedo, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 28 de octubre de 2005, en la calle Arapiles n.º 5, respectivamente, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y «Billares Quevedo, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación de la última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Administrador Solidario de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y «Billares Quevedo, Sociedad Anónima», don Emilio Ángel Márquez Cano.—55.468. 1.ª 2-11-2005

BAJUAN, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad absorbente)**

JUMBO RENTA, **SOCIEDAD LIMITADA**

BIOSCOM, SOCIEDAD LIMITADA **Unipersonal**

MALLORCA OFFICE, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 3 de Octubre de 2005, las respectivas Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Socios, aprobaron por unanimidad de todos los asistentes la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Jumbo Renta, S.L., Bioscom, S.L.U., y Mallorca Office, S.L., por parte de la entidad Bajuan, S.L., con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y Menorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca y Alaior (Menorca), 19 de octubre de 2005.—El Administrador D. Basilio Guerra Timoner.—54.447. 2.ª 2-11-2005

BENIPESCA, S. L. **(Sociedad escindida)**

BENIPESCA TRADE, S. L. **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

BENIPESCA, S. L. **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

La Junta Universal de socios de la mercantil «Benipescas, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la misma el pasado día 17 de octubre de 2005, por unanimidad de la totalidad de los socios, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Escindir totalmente la mercantil «Benipescas, Sociedad Limitada», resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el proyecto de escisión y en el informe de administradores se recogen, dos mercantiles de nueva creación, la primera de las cuales se denominará «Benipescas Trade, Sociedad Limitada» y, la segunda, adoptará el nombre de la sociedad escindida, es decir, «Benipescas, Sociedad Limitada».

Segundo.—Informar a los señores socios y a los acreedores sociales de la mercantil, del derecho que les asiste según el artículo 242.º de la ley de sociedades anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les